Superintendencia de Notariado y Registro

GI-707-2024 SNR2024EE119123

Bogotá D.C. 28 de noviembre de 2024

PARA: **RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE**
Director de Contratación

DE: **MAGALY CAYCEDO MOLANO**
Coordinadora Grupo de Infraestructura
Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: **Solicitud formal de terminación de procedimiento administrativo sancionatorio. Contrato de Consultoría No. 1812 de 2023**

En atención a que la presente supervisión solicitó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio con el propósito de tramitar la declaratoria de incumplimiento contractual y declaratoria de la cláusula penal pecuniaria, al CONSORCIO PYC ORIP, conformado por 1) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S, con NIT 860.062.439-5 y participación del 50% y, 2) CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S – CEYCO INGENIERIA S.A.S, con NIT 900.160.387-5 y participación del 50%, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de manera presento la solicitud formal de terminación de procedimiento administrativo sancionatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De conformidad a la modificación contractual No. 5 del contrato, la fecha de terminación se estipuló para el 30 de septiembre de 2024, no obstante, con la última suspensión (modificación No. 6), el plazo final se fijó para el 30 de octubre de 2014, fecha en la cual el contratista mediante radicado No. SNR 2024ER128855, realiza la entrega de los productos recibidos por la entidad y se suscribe acta de terminación por mutuo acuerdo el 30 de octubre de 2024 entre la SNR y el CONSORCIO PYC ORIP.

2. Mediante acta de terminación por mutuo acuerdo se dejó constancia que: *“La Consultoría llevo a cabo de la Etapa 1 los siguientes productos: estudios de suelos, levantamiento topográficos (excepto la ORIP de Pasto que no se requirió), reconocimiento, patología y vulnerabilidad sísmica y registro topográfico, sin*

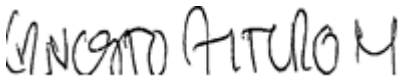
embargo, de conformidad a los requerimientos técnicos, para la consecución de las actividades enmarcadas en el alcance de esta etapa, se debería contar con los respectivas áreas legalizadas de cada predio. Este requerimiento se lleva a cabo ante entidades externas como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los gestores catastrales y este trámite está fuera del alcance la Consultoría. En este sentido, y toda vez que el tiempo requerido para dicho trámite sobrepasa el plazo contractual de la consultoría y la vigencia de la asignación de los recursos para el contrato tiene plazo al 31 de diciembre de 2024, no es viable continuar el desarrollo de los productos subsiguientes de la etapa 2 en el plazo contractual, sin que con ello se constituya incumplimiento. En este entendido, se ha convenido entre las partes la terminación del contrato de consultoría de mutuo acuerdo y su respectiva liquidación."

3. De igual forma la SNR y el CONSORCIO PYC ORIP dejaron constancia de: *"(…) que los productos fueron recibidos a satisfacción por la entidad contratante y se actualizara la póliza de calidad del servicio sobre los productos entregados por la Consultoría. Asi mismo, el contratista entrega los formatos diligenciados y firmados sobre el compromiso de acompañar y/o ajustar los estudios de suelos, estudios de patología y vulnerabilidad sísmica de edificaciones existentes y el estudio topográfico, en el caso de que las entidades competentes lo requieran, siempre y cuando se encuentren dentro del objeto del contrato que se termina y liquida".*

4. A la fecha el estado del contrato de Consultoría No. 1812 de 2023 es TERMINADO POR MUTUO ACUERDO.

De tal manera, que a la fecha no existen nos hechos que motivaron el procedimiento administrativo sancionatorio en razón a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1812 de 2023, y en consecuencia se solicita respetuosamente la terminación del procedimiento en el estado en que se encuentre.

Cordialmente,



MAGALY CAYCEDO MOLANO
Coordinadora Grupo de Infraestructura
Dirección Administrativa y Financiera

ERNESTO ALTURO MARTÍNEZ
Abogado Contratista DAF

Anexo: Acta de terminación por mutuo acuerdo del 30 de octubre de 2024

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN Y DE RECIBO FINAL	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO Y RECIBO FINAL

LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA, D.C

CONTRATO Nº	1812-2023	**VALOR:**	$ 1 041 518 016.16
		VALOR EJECUTADO	$ 182 721 376.30
CONTRATISTA	CONSORCIO PYC ORIP	OBJETO: REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE SEIS OFICINAS DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PÚBLICOS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SABANALARGA (ATLÁNTICO), SONSÓN (ANTIOQUIA), SILVIA (CAUCA), SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER), PASTO (NARIÑO) Y ANSERMA (CALDAS), INCLUYENDO EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA PARA ESTE ÚLTIMO.	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	MAGALY CAYCEDO MOLANO		

PERIODO DEL CONTRATO	**DESDE (dd-mm-aa)**	14/09/2023	**HASTA (dd-mm-aa)**	30/10/2024

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No.	PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)
1	MODIFICACION 1 Y SUSPENSION 1	29/12/2023	28/02/2024
2	SUSPENSION 2	29/02/2024	31/03/2024
3	SUSPENSION 3	1/04/2024	22/04/2024
4	SUSPENSION 4	23/04/2024	30/04/2024
5	PRORROGA No 1 y MODIFICATORIO 1	3/05/2024	30/09/2024
6	SUSPENSION 5	25/09/2024	24/10/2024

NOTA: De conformidad a la modificación contractual No. 5 el contrato tenía fecha de terminación el 30 de septiembre de 2024, no obstante, con la última suspensión (modificación No. 6) el plazo final es el 30 de octubre de 2014, fecha en la cual el contratista mediante radicado No. SNR 2024ER128855, realiza la entrega de los productos relacionados en la presente acta.

A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: EDUARDO PEREZ GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PYC ORIP Y MAGALY CAYCEDO MOLANO EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN, EN RAZÓN A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
BALANCE GENERAL								
SABANALARGA - ATLANTICO								
1	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación para el reforzamiento estructural o construcción nueva	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 3 453 383.33	$ 3 453 383	**$ 3 453 383.33**
2	Estudio topográfico y actualización de los levantamientos arquitectónicos.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 3 453 383.33	$ 3 453 383	**$ 3 453 383.33**
3	Reconocimiento, Patología y Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones existentes.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 8 288 120.00	$ 8 288 120	**$ 8 288 120.00**
4	Registro Fotográfico a color del estado actual	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 690 676.67	$ 690 677	**$ 690 676.67**
	COSTO DIRECTO							**$ 15 885 563.33**
	FACTOR MULTIPLICADOR						2.21666666	**$ 35 212 998.61**
	IVA						19%	**$ 6 690 469.74**
	COSTO TOTAL							**$ 41 903 468.34**
SONSON - ANTIOQUIA								
1	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación para el reforzamiento estructural o construcción nueva	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 1 739 122.00	$ 1 739 122	**$ 1 739 122.00**
2	Estudio topográfico y actualización de los levantamientos arquitectónicos.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 1 739 122.00	$ 1 739 122	**$ 1 739 122.00**
3	Reconocimiento, Patología y Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones existentes.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 4 173 892.80	$ 4 173 893	**$ 4 173 892.80**
4	Registro Fotográfico a color del estado actual	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 347 824.40	$ 347 824	**$ 347 824.40**
	SUBTOTAL SONSON - ANTIOQUIA							**$ 7 999 961.20**
	FACTOR MULTIPLICADOR						2.21666666	**$ 17 733 247.27**
	IVA						19%	**$ 3 369 316.98**
	COSTO TOTAL							**$ 21 102 564.26**
SILVIA - CAUCA								
1	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación para el reforzamiento estructural o construcción nueva	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 2 633 134.83	$ 2 633 135	**$ 2 633 134.83**
2	Estudio topográfico y actualización de los levantamientos arquitectónicos.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 2 633 134.83	$ 2 633 135	**$ 2 633 134.83**
3	Reconocimiento, Patología y Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones existentes.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 6 319 523.60	$ 6 319 524	**$ 6 319 523.60**
4	Registro Fotográfico a color del estado actual	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 526 626.97	$ 526 627	**$ 526 626.97**
	SUBTOTAL SILVIA - CAUCA							**$ 12 112 420.23**
	FACTOR MULTIPLICADOR						2.21666666	**$ 26 849 198.10**
	IVA						19%	**$ 5 101 347.64**
	COSTO TOTAL							**$ 31 950 545.73**
SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER								
1	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación para el reforzamiento estructural o construcción nueva	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 1 520 833.33	$ 1 520 833	**$ 1 520 833.33**
2	Estudio topográfico y actualización de los levantamientos arquitectónicos.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 1 520 833.33	$ 1 520 833	**$ 1 520 833.33**
3	Reconocimiento, Patología y Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones existentes.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 3 650 000.00	$ 3 650 000	**$ 3 650 000.00**
4	Registro Fotográfico a color del estado actual	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 304 166.67	$ 304 167	**$ 304 166.67**
	SUBTOTAL SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER							**$ 6 995 833.33**
	FACTOR MULTIPLICADOR						2.21666666	**$ 15 507 430.50**

			IVA			19%	$	2 946 411.80
			COSTO TOTAL				$	18 453 842.30
	PASTO - NARIÑO							
1	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación para el reforzamiento estructural o construcción nueva	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 3 460 213.50	$ 3 460 214	$ 3 460 213.50
2	Reconocimiento, Patología y Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones existentes.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 13 840 854.00	$ 13 840 854	$ 13 840 854.00
3	Registro Fotográfico a color del estado actual	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 692 042.70	$ 692 043	$ 692 042.70
	SUBTOTAL PASTO - NARIÑO						$	17 993 110.20
			FACTOR MULTIPLICADOR			2.21666666	$	39 884 727.49
			IVA			19%	$	7 578 098.22
			COSTO TOTAL				$	47 462 825.71
	ANSERMA - CALDAS							
1	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación para el reforzamiento estructural o construcción nueva	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 2 714 081.28	$ 2 714 081	$ 2 714 081.28
2	Estudio topográfico y actualización de los levantamientos arquitectónicos.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 2 714 081.28	$ 2 714 081	$ 2 714 081.28
3	Reconocimiento, Patología y Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones existentes.	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 2 311 625.60	$ 2 311 626	$ 2 311 625.60
4	Registro Fotográfico a color del estado actual	PRODUCTO	1.00	1.00	1.00	$ 542 816.26	$ 542 816	$ 542 816.26
	SUBTOTAL ANSERMA - CALDAS						$	8 282 604.42
			FACTOR MULTIPLICADOR			2.21666666	$	18 359 773.08
			IVA			19%	$	3 488 356.88
			COSTO TOTAL				$	21 848 129.96
	TOTAL COSTO INCLUIDO IVA						$	182 721 376.30

PRODUCTOS RECIBIDOS POR LA SUPERVISION

1	**Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación para el reforzamiento estructural o construcción nueva**

El respectivo estudio, correspondió a la investigación de las características del subsuelo mediante un plan de exploración que permitió la caracterización física y mecánica de los materiales que conforman el perfil estratigráfico en el área de cada proyecto. Teniendo en cuenta los estudios y resultados de los ensayos de laboratorio realizados se concluyó lo siguiente para cada ORIP:

1- SABANALARGA: La solución de cimentación más aceptable técnicamente es la de zapatas aisladas, para reforzamiento y estructura nueva, con una profundidad de cimentación para estructura nueva recomendada es de 1.1m, donde se encuentra el suelo arena arcillosa color marrón con oxidaciones.
Se cuenta con una capacidad portante del suelo de cimentación es de 237 kPa (23.7 ton/m2) y un perfil sísmico del suelo es C ya que el Cu es mayor a 100 kPa.
2- SONSON: La profundidad de cimentación para estructura nueva recomendada es de 1.0m, donde se encuentra el suelo limo arenoso de alta plasticidad color marrón. Adicionalmente, se cuenta con una capacidad portante del suelo de cimentación es de 89 kPa (8.9 ton/m2) y el perfil sísmico del suelo es por cuanto el Cu es menor a 50 kPa.
3- SILVIA: La solución de cimentación más aceptable técnicamente es la de zapatas aisladas y la profundidad de cimentación para estructura nueva recomendada es de 1.2m, donde se encuentra el suelo limo areno gravoso de baja plasticidad color marrón claro vetas grises y óxido. Adicionalmente, la capacidad portante del suelo de cimentación es de 82 kPa (8.2 ton/m2) y el perfil sísmico del suelo es E ya que el Cu es menor a 50 kPa, con índice de plasticidad menor a 75%.
4- SAN VICENTE DE CHUCURI: La solución de cimentación más aceptable técnicamente es la de zapatas aisladas, para reforzamiento y estructura nueva, adicionalmente la profundidad de cimentación para reforzamiento y estructura nueva recomendada es de 1.0m, donde se encuentra el suelo arena arcillosa de baja plasticidad.
La capacidad portante del suelo de cimentación es de 101 kPa (10.1 ton/m2) y el perfil sísmico del suelo es C ya que el Cu es mayor a 100 kPa.
5- PASTO: La solución de cimentación más aceptable técnicamente es la de zapatas aisladas, para reforzamiento y estructura nueva, para lo cual se indica que la profundidad de cimentación para estructura nueva recomendada es de 1.1m, donde se encuentra el suelo arena arcillo limosa con grava color marrón oscuro.
Según el informe se cuenta con una capacidad portante del suelo de cimentación es de 133 kPa (13.3 ton/m2), y el perfil sísmico del suelo es D ya que el Cu está entre 50 kPa y 100 kPa.
6- ANSERMA: De conformidad con lo establecido dentro del acuerdo 241 de 2002 y según se indica en la respuesta del concepto de norma urbanística S.P.O.P.I-0046 (Véase Anexos: Respuesta Derecho de Petición Concepto de Norma Urbanística y figura 2 del presente informe) las construcciones en el predio se limitan hasta dos (2) Pisos y terraza (30 % del Índice de Ocupación), limitación bajo la cual no se puede cumplir con las áreas requeridas para el correcto funcionamiento y necesidades de la ORIP planteada. La reutilización de los pilotes y muros de contención construidos actualmente en el lote, implica costos elevados de demolición parcial o total, advirtiendo la colindancia de estructuras vecinas con el muro de contención lateral norte lo cual puede comprometer la estructura de las mismas (Véase fotografía 5 del informe de registro fotográfico).
El tipo de suelo del lote presenta una capacidad media de expansión, lo que dificulta la implementación de soluciones arquitectónicas subterráneas, como sótanos, debido al riesgo de movimientos diferenciales y afectaciones a la estabilidad estructural, por lo anterior se recomienda, que, se utilice un tipo de cimentación de zapatas con vigas de amarre, que no entren en conflicto con los pilotes existentes (de existir la interferencia evaluar la demolición parcial de los mismos). Ahora bien, para los muros de contencion, se rugiere no demolerlos para garantizar la estabilidad de los predios adyacentes y evaluar un potencial reforzamiento dependiento de la solución arquitectonica que determine los profesionales para un futuro proyecto de conformidad a las disposiciones normativas.

2	**Estudio topográfico y actualización de los levantamientos arquitectónicos.**

El estudio topográfico se llevó a cabo aplicando tecnología Scanner, acompañado de posicionamiento GNSS y técnicas de topografía para obtener una representación gráfica precisa y detallada de la geometría de los elementos espaciales presente en la superficie del terreno. Teniendo en cuenta los levantamientos topográficos realizados y la información obtenida de cada uno de los lotes, se concluye lo siguiente por cada ORIP:

1- SABANALARGA: De acuerdo con la comparación de linderos, se observa una diferencia menor al 10% de topografía y escritura, de lo cual se debe verificar error de área en certificado de tradición y libertad, por tanto, requiere de cabida y linderos
2- SONSON: De acuerdo con la comparación de linderos, se cuenta con una diferencia menor al 2% de topografía y certificado de tradición y libertad. Requiere cabida y linderos, la diferencia no es significativa por lo cual se podría desarrollar el proyecto para ser posteriormente ajustado.
3- SILVIA: Tomando en cuenta la comparación de linderos, dado que la escritura no tiene área, se puede incorporar linderos de acuerdo con levantamiento topográfico de la consultoría. Se debe actualizar área en certificado de tradición y libertad desactualizado y se puede desarrollar proyecto mientras se actualiza certificado de tradición y libertad.
4- SAN VICENTE DE CHUCURI: Tomando en cuenta la comparación de linderos, se tiene una diferencia menor al 2% de área entre topografía y escritura, misma en la que se describe que el "inmueble se enajena como cuerpo cierto", por lo cual se puede validar el área de topografía de la consultoría y con esta es viable realizar los trámites pertinentes.
6- ANSERMA: De acuerdo con la comparación de linderos, en la cual se observa que se cuenta con una diferencia menor al 5% de topografía y escritura, se debe verificar el error de área en certificado de tradición y libertad y, por lo tanto, se requiere cabida y lindero.

3	**Reconocimiento, Patología y Vulnerabilidad Sísmica de edificaciones existentes.**

Este producto describe las actividades y procedimientos realizados para haver el análisis de la vulnerabilidad sísmica de cada una de las ORIP incluidas en el objeto del contrato y de esta manera poder determinar los índices de flexibilidad y de sobreesfuerzo para los elementos estructurales de las sedes. Teniendo en cuenta los resultados de las patologías realizadas y los análisis llevados a cabo, se concluyó lo siguiente en cada una de las ORIP:

1- SABANALARGA: En vista al estado actual de la edificación y dado que presenta índices con valores mayores a la unidad de sobre esfuerzos, se evidencia que debe realizarse una intervención de reforzamiento invasiva, esta intervención debe satisfacer el correcto comportamiento de la cimentación ante cargas gravitatorias, que, en consecuencia, vuelve más factible la demolición y construcción de obra nueva.
En vista al estado actual de la edificación y dado que presenta índices con valores mayores a la unidad de sobre esfuerzos, se evidencia que debe realizarse una intervención de reforzamiento invasiva, esta intervención debe satisfacer el correcto comportamiento de la cimentación ante cargas gravitatorias, que, en consecuencia, vuelve más factible la demolición y construcción de obra nueva.
2- SONSON: Se determinó que es más factible realizar la intervención de demolición y obra nueva, contemplando que se cuentan con muros de tapia pisada y dado que no es una edificación de conservación, se permite la demolición haciendo cambio de la parte estructural y manteniendo los tipos arquitectónicos, lo cual refiere a la utilización de la misma tipología de puertas y ventanas
3- SILVIA: Dado que la normatividad aplicable (AIS 410 – EP -17 -2, en razón de que la NSR-10 no tiene artículo de referencia para tapia pisada) de tapia pisada exige la conservación de los muros, se debe hacer un reforzamiento que permita mantener las fachadas existentes, asegurando un buen comportamiento de los muros de tierra armada y mampostería existentes.
4- SAN VICENTE DE CHUCURI: En vista al estado actual de la edificación se contempla la demolición y construcción de obra nueva en vista a lo mencionado en el análisis anterior, considerando que la norma aplicable para el sistema con el que se cuenta (AIS 610-EP-17: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE UNO Y DOS PISOS DE ADOBE Y TAPIA PISADA) conservando la tipología arquitectónica.
5- PASTO: La estructura actualmente presenta un buen estado, de acuerdo a, las visitas de inspección de patología estructural realizadas a la edificación, sin embargo, según los resultados de resistencia de los elementos estructurales se presentan deficiencias los cuales serán contemplados para el análisis y propuesta de reforzamiento
6- ANSERMA: De conformidad con lo establecido dentro del acuerdo 241 de 2002 y según se indica en la respuesta del concepto de norma urbanística S.P.O.P.I-0046 (Véase Anexos: Respuesta Derecho de Petición Concepto de Norma Urbanística y figura 2 del presente informe) las construcciones en el predio se limitan hasta dos (2) Pisos y terraza (30 % del Índice de Ocupación), limitación bajo la cual no se puede cumplir con las áreas requeridas para el correcto funcionamiento y necesidades de la ORIP planteada. La reutilización de los pilotes y muros de contención construidos actualmente en el lote, implica costos elevados de demolición parcial o total, advirtiendo la colindancia de estructuras vecinas con el muro de contención lateral norte lo cual puede comprometer la estructura de las mismas (Véase fotografía 5 del informe de registro fotográfico). No es viable desarrollar el proyecto arquitectónico, para la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma (ORIP) debido al uso del suelo, excentricidad del lote, limitaciones de área, restricciones en la reutilización de los elementos estructurales existentes, condiciones del suelo y restricciones normativas de la oficina de planeación; por lo que se recomienda de conformidad al uso del suelo descrito anteriormente, y teniendo en cuenta la normatividad del EOT del Municipio, que la entiedad evalue las acciones pertienentes frente a la destinacion del predio.

4	**Registro Fotográfico a color del estado actual**

Se presenta un documento por cada una de las seis ORIP incluidas en el objeto del contrato, mediante el cual se describe la condición inicial de cada uno de los predios, mediante un registro fotográfico detallado obtenido de la visita a campo realizada por el consorcio y el cual permite apreciar el estado de cada una de las ORIP.

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 1 041 518 016.16**

VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 182 721 376.30

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTIICPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	$182 721 376.30	17.5%	17.5%	**$182 721 376.30**	**N/A**	**N/A**	**NA**	**$ 182 721 376.30**
TOTALES								**$ 182 721 376.30**

NOTA 1: EL CONTRATO EN SU OBJETO CONTEMPLABA LOS ESTUDIOS Y TRAMITES PARA LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA 6 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (SABANALARGA, SONSON, SILVIA, SAN VICENTE DE CHUCURI, PASTO Y ANSERMA); ASI MISMO, PARA EL DESARROLLO DE ESTE SE PLANTEO EN DOS FASES GENERALES:

FASE 1: ESTUDIOS PRELIMINARES: (INFORME PRELIMINAR, ESTUDIOS DE SUELO Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACION PARA OBRA NUEVA O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ESTUDIO TOPOGRAFICO Y ACTUALIZACION DE LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTONICOS Y RECONOCIMIENTO, PATOLOGIA Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DE EDIFICACIONES EXISTENTES)

FASE 2: ETAPA DE DISEÑO: (DISEÑO ARQUITECTONICO (Según Actualización de Normas), DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO Y CÁLCULO HIDRAULICO – RED DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, DISEÑO SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS, DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS NORMAL Y REGULADA, DE VOZ, DATOS, TELEFONOS Y VIDEO, PLANOS ARQUITECTÓNICOS GENERALES Y DE DETALLES DEFINITIVOS DE CONSTRUCCIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS (reforzamiento, demolición, construcción, o demás necesarias para el cumplimiento del contrato) y permisos requeridos para la construcción de las oficinas, permisos necesarios ante los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas natural y energía, DISEÑO DE INSTALACIONES MECÁNICAS, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO, IMÁGENES EN PERSPECTIVA DE CADA UNO DE LOS PUNTOS CLAVES DE LA PROPUESTA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR DEL ESTADO ACTUAL.)

ASI LAS COSAS, LA CONSULTORIA LLEVO A CABO DE LA ETAPA 1 LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS (EXCEPTO LA ORIP DE PASTO QUE NO SE REQUIRIO), RECONOCIMIENTO, PATOLOGIA Y VULNERABILIDAD SISMICA Y REGISTRO TOPOGRAFICO, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PARA LA CONSECUSION DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL ALCANCE DE ESTA ETAPA, SE DEBERIA CONTAR CON LOS RESPECTIVAS AREAS LEGALIZADAS DE CADA PREDIO. ESTE REQUERIMIENTO SE LLEVA A CABO ANTE ENTIDADES EXTERNAS COMO EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) Y LOS GESTORES CASTASTALES Y ESTE TRAMITE ESTÁ FUERA DEL ALCANCE LA CONSULTORÍA. EN ESTE SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EL TIEMPO REQUERIDO PARA DICHO TRAMITE SOBREPASA EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA CONSULTORIA Y LA VIGENCIA DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA EL CONTRATO TIENE PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, NO ES VIABLE CONTINUAR EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS SUBSIGUIENTES DE LA ETAPA 2 EN EL PLAZO CONTRACTUAL, SIN QUE CON ELLO SE CONSTITUYA INCUMPLIMIENTO.

EN ESTE ENTENDIDO, SE HA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE MUTUO ACUERDO Y SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN.

NOTA 2: POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRODUCTOS FUERON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SE ACTUALIZARA LA POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO SOBRE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS POR LA CONSULTORIA. ASI MISMO, EL CONTRATISTA ENTREGA LOS FORMATOS DILIGENCIADOS Y FIRMADOS SOBRE EL COMPROMISO DE ACOMPAÑAR Y/O AJUSTAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS DE PATOLOGIA Y VULNERABILIDAD SÍSMICA DE EDIFICACIONES EXISTENTES Y EL ESTUDIO TOPOGRAFICO, EN EL CASO DE QUE LAS ENTIDADES COMPETENTES LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE TERMINA Y LIQUIDA.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

EDUARDO PEREZ GUTIERREZ
Representante Legal
Consorcio PYC ORIP

MAGALY CAYCEDO MOLANO
Supervisora del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

Ing. Rosa Maria Santamaria Poveda
Arq. Gilland Rodolfo Lopez Santamaria
Arq. Luis Alejandro Chaparro Rodriguez
Ing. Ceiler Alberto Salazar Sanchez
Abg. Ernesto Alturo Martinez
Abg. Milton Laureano Cuervo
Abg. Ricardo Garcia Alvarado
Apoyos a la supervision